



Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Departamento de
Análisis Técnico de Vivienda

DVAH *Pattly*
11 OCT 2017 10:09:36
RECIBIDO

11 de octubre de 2017

MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0074-2017

Señor
Daniel Figueroa Arias
Director de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ASUNTO: Finca Los Caliches. Hoja de Trámite REF: HT-15-2017.

Estimado Daniel:

Adjunto encontrará informe sobre la Finca Los Caliches, ubicada en el sector de Las Chorreras, distrito Los Ángeles, de San Rafael de Heredia, solicitado por el Despacho de la Viceministra de Vivienda, mediante Hoja de Trámite HT-15-2017.

Con respecto al tema, tal como se indica en el informe, el paso a seguir es el cumplimiento de acuerdos de la reunión del día 12 de junio del 2017, entre el Sr. Ministro de Vivienda y el Sr. Alcalde, sobre la realización de un censo de las familias. Esta función no la puede realizar este Departamento.

Se adjunta documentación del caso brindada por el Despacho de la Sra. Viceministra, así como de la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Para lo que corresponda.

Atentamente,

Eduardo Morales Quiros, Jefe
Departamento Análisis Técnico de Vivienda



Adjunto: Documentación del caso
Oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0073-2017

C. Archivo



Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos
Departamento de
Análisis Técnico de Vivienda

03 de octubre de 2017

MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0073-2017

Señor
Eduardo Morales Quirós
Jefe Departamento Técnico de Vivienda
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ASUNTO: Informe de situación asentamiento en Los Caliches.

Estimado Eduardo:

Es respuesta a hoja de trámite con oficio 0801-2017-AMSRH donde se expone la ubicación de la finca Los Caliches, se procede a ubicar los antecedentes e investigar sobre las cuestiones que competen al Ministerio de Vivienda.

Según conversación sostenida con el señor Erick Camacho, funcionario de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, en la finca Los Caliches (terreno de 21.064,66) se encuentran asentadas 22 familias de manera ilegal, algunos desde hace varias décadas.

La finca sin embargo es propiedad privada y los actuales propietarios buscan disponer del terreno, por lo cual necesitan desalojar a las familias. Adicionalmente, la finca se encuentra en zona de protección del GAM, fuera del anillo de contención. El terreno no es de interés urbano por lo que no es posible la consolidación de las viviendas.

La municipalidad solicita ayuda para encontrar una solución a la situación de estas familias, entre las cuales se encuentran niños y adultos mayores. La municipalidad apunta que en el lugar habitan aproximadamente 100 personas.

Luego de verificar la ubicación específica del terreno y de revisar los antecedentes facilitados por la municipalidad, la recomendación para este caso es cumplir con el acuerdo tomado en la reunión celebrada entre el Señor Ministro de Vivienda y el Señor Alcalde de



Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Departamento de
Análisis Técnico de Vivienda

San Rafael el pasado 12 de junio del 2017, donde se acordó realizar un censo de las familias.

Posterior a la realización del censo, el cual debe ser coordinado con la Municipalidad, (y cualquier otra institución pertinente), lo que procede es ubicar una entidad autorizada que califique a las familias y defina las posibilidades de atención a través del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Se adjuntan notas y antecedentes facilitados por el señor Camacho

Para lo que corresponda.

Atentamente,

Roy Allan Jiménez C
Arquitecto
Departamento Análisis Técnico de Vivienda

C. Archivo



Municipalidad de San Rafael
¡San Rafael progresa gracias a Usted!

18/5/2017

15 de mayo 2017

Oficio N°0694-2017-AMSRH **AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE NÚMERO DE OFICIO**

Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Verny Hernández

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente le solicito la colaboración del Ministerio de Vivienda con el fin de encontrar una solución permanente y definitiva la siguiente situación:

En el sector de Las Chorreras, distrito Los Ángeles de San Rafael de Heredia, existe una situación en la **finca 4-82119-000**, la cual está habitada por 22 familias integradas en su mayoría por niños de edad escolar y adultos mayores.

Esta ocupación la han realizado los mismos vecinos, quienes buscan por cualquier medio una solución de vivienda; no obstante, según lo dispuesto en el Plan GAM 2013 y según el decreto N°38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG, publicado en La Gaceta N°82 el día miércoles 30 de abril del 2014, la cual se encuentra regulada por el decreto N°25902-MIVAH-MP-MINAE, en la finca no se puede autorizar más una vivienda, además de otras regulaciones sumamente estrictas, en protección al recurso hídrico y ambiental.

Por lo anterior, esta Administración Municipal en el cumplimiento de sus deberes, detecto más de 20 construcciones ilegales sin posibilidad de regularización, razón que motiva la demolición de las mismas, eso con la indudable movilización de las personas que ahí habitan.

Con el debido respeto, **solicito se me otorgue una cita con su persona a efecto de exponer con mayor detalle la situación la preocupación** que como jerarca Administrativo tengo por la población del cantón que represento y así mismo lograr de parte de la institución que usted representa, la máxima colaboración, a efecto de encontrar la solución a este caso.

Atentamente,

Verny Hernández
Lic. Verny Valerio Hernández
Alcalde



c.c. Asesoría Legal.



Municipalidad de San Rafael
¡San Rafael progresa gracias a Usted!

12 de junio 2017

Oficio N°0776-2017-AMSRH **AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE NÚMERO DE OFICIO**

Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Recibido
[Handwritten signature]

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con todo respeto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la siguiente situación:

En una propiedad localizada en el distrito Ángeles, Montecitos, Sector Chorreras, la cual se encuentra dentro de la zona de protección de la GAM, según el Decreto N°25902, según el cual únicamente se permite una construcción, se encuentran establecidas aproximadamente 22 familias que constituyen una totalidad de 90 y 100 personas. La mayoría de la construcciones han sido edificadas sin los respectivos permisos, por lo que la municipalidad recibió denuncias al respecto y procedió a notificar a los vecinos informándoles que no pueden realizar más construcción y se ha iniciado el debido proceso por construcciones ilegales; sin embargo, no se trata de una situación normal de ausencia de permisos de construcción, pues la gran cantidad de personas que están afincadas en el terreno, hacen que el caso revista una situación especial. Además de acuerdo con los registros que tiene la municipalidad, las familias están en la finca desde hace muchos años, de hecho según datos otorgados por otros vecinos, los primeros ocupantes de la finca datan de hace más de cuarenta años.

En razón de lo anterior, le solicito su colaboración en este caso, ya que desde el punto de vista legal la municipalidad se ve imposibilitada de otorgar los permisos de construcción, sin embargo, siendo una situación de carácter social urgente, es necesario tratar de normalizar la situación o buscar una solución de vivienda para estas familias.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Venny Valerio Hernández
Alcalde



c.c. Archivo.

Página 1 de 1



Municipalidad de San Rafael
¡San Rafael progresa gracias a Usted!

12 de junio 2017

Oficio N°0780-2017-AMSRH AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE NÚMERO DE OFICIO

Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimado señor:

Por este medio le transcribo los acuerdos tomados en la reunión sostenida hoy en su oficina referente al caso de la finca "Los Caliches" ubicada en el sector de Las Chorreras, distrito Los Ángeles de San Rafael de Heredia:

1. En primera instancia se debe llevar a cabo un censo que será coordinado por la señora Viceministra, Arq. Marian Pérez Gutiérrez, en conjunto con la Municipalidad. Para lo cual esta municipalidad se pone a la orden para colaborar con los recursos que necesiten y así poder iniciar cuanto antes. De antemano ponemos a su disposición la Oficina de la Mujer, Policía Municipal y cualquier otro apoyo adicional, como coordinar con Ministerio de Salud o el PANI.
2. La Municipalidad debe aportar copia de los planos de la finca, mapas georeferenciados, diseño de la zona para aclarar que se encuentran dentro de la zona especial de protección y vincularlos con las matrices de vulnerabilidad.

Los teléfonos de la Alcaldía son: 2262-37-97, 2237-07-89 ext. 22 ó 33.

Atentamente,

VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.06.12 12:30:46 -06'00'

Lic. Verny Valerio Hernández
Alcalde

c.c. Arq. Marian Pérez Gutiérrez, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Licda. Daniela Avila Bolaños, Jefa Despacho MIVAH.



Municipalidad de San Rafael
¡San Rafael progresa gracias a Usted!

14 de junio 2017

Oficio N°0801-2017-AMSRH **AL CONTESTAR REFERASE A ESTE NÚMERO DE OFICIO**

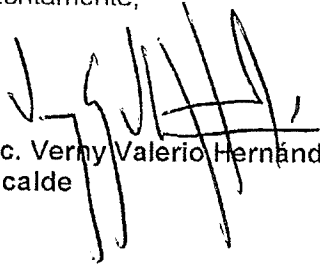
Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
San José, Costa Rica

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Como seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión sostenida en su oficina el lunes 12 de junio, referente al caso de la finca "Los Caliches" ubicada en el sector de Las Chorreras, distrito Los Ángeles de San Rafael de Heredia; le remito copia de los planos de la finca, mapas geo referenciados y diseño de la zona para aclarar que se encuentran dentro de la zona especial de protección y vincularlos con las matrices de vulnerabilidad.

Atentamente,


Lic. Verney Valerio Hernández
Alcalde



c.c. Arq. Marian Pérez Gutiérrez, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Licda. Daniela Avila Bolaños, Jefa Despacho MIVAH.

Alcalde Municipal

De: Alcalde Municipal <alcalde@munisrh.go.cr>
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 07:05 a.m.
Para: 'rosendo.pujol@ucr.ac.cr'; 'prosendo@mivah.go.cr'
CC: 'Guiselle Barrantes'; 'adaniela@mivah.go.cr'; 'pmarian@mivah.go.cr'; Vicealcaldesa (francinle.morera@munisrh.go.cr); vermy.valerio@munisrh.go.cr
Asunto: Oficio 0801-2017-AMSRH Información Solicitada
Datos adjuntos: 4-82119-000.jpg; 406521192000.jpg; 406540712000.jpg; 403166301978.jpg; 405143841998.jpg; Oficio 0801-2017-AMSRH.pdf

Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimado señor:

Por este medio se le notifica oficio N°0801-2017-AMSRH de la Alcaldía Municipal de San Rafael con sus respectivos adjuntos.

Atentamente,

Angélica Campos Bonilla

Secretaria de la Alcaldía

Municipalidad de San Rafael de Heredia

Cuidemos el planeta. Salvemos los árboles.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario



Despacho Viceministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

07 de setiembre de 2017
MIVAH-DVMVAH-0143-2017

Señor
Verny Valerio Hernández
Alcalde
Municipalidad de San Rafael Heredia

ASUNTO: "Respuesta al oficio N° 0801-2017-AMSRH"

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted en atención al oficio N° 0801-2017-AMSRH, mediante el cual remite documentos concernientes al caso de la finca "Los Chiles", sector de Las Chorreras, ubicada en el distrito de Los Ángeles de San Rafael de Heredia. Al respecto, se estudiará la información recibida, y se le remitirá la valoración correspondiente a la mayor brevedad.

Atentamente,

Marian Pérez Gutiérrez
Viceministra
DESPACHO VICEMINISTERIAL

SLB/MPG

Anexo.

C. Archivo